

CONTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez con memorial de la liquidadora informando que la deudora le realizó el pago de los emolumentos necesarios para dar continuidad al trámite. Sírvese proveer.

Cali, junio 22 de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto No. 1667

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al informe secretaria el Juzgado **RESUELVE:**

1.- AGREGAR el escrito presentado por la liquidadora informando que la deudora le realizó el pago de los emolumentos necesarios para dar continuidad al trámite.

2.- REQUERIR a la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, a fin que dé cumplimiento a los numerales 3, 4 y 5 del auto No. 82 de fecha enero 20 de 2023, que dio apertura al presente trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
EN ESTADO NO. 109 DE HOY 26 DE JUNIO DE 2023 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
La secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbbef619a9b48e5f94b8e5cc3043272915f22de6ce374cf7caf4d6a047c0a85f**

Documento generado en 22/06/2023 03:32:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>